

- ✓ **DGI:** Prórroga de vencimientos (página 2)
- ✓ **CAPACITACIÓN:** Impacto del Covid-19 en la elaboración de Estados Financieros (página 2)
- ✓ **BPS:** Aporte Unificado de la Construcción a partir de Junio 2020 (página 3)
- ✓ **UTE:** Beneficios para sectores afectados por medidas contra el COVID-19 (página. 3)
- ✓ **MTSS:** Protocolo de prevención del COVID-19 para comercio y servicios (página. 4)
- ✓ **BPS:** Aportes Rurales por cuatrimestre Enero-Abril 2020 (página 5)
- ✓ **MTSS-BPS:** Flexibilidad del subsidio por desempleo (página 6)
- ✓ **BPS:** Aportes Servicio Doméstico por marzo 2020 – exento de multas (página 6)

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA

DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2020

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/05/20	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
04/05/20	42,744	42,744	41,50	43,70
05/05/20	42,536	42,536	41,50	43,70
06/05/20	43,117	43,117	42,15	44,55
07/05/20	44,161	44,161	42,95	45,35
08/05/20	44,062	44,062	42,65	45,05
11/05/20	43,625	43,625	42,60	45,00
12/05/20	43,584	43,584	42,75	45,15
13/05/20	43,915	43,915	42,70	45,10
14/05/20	44,098	44,098	42,95	45,35
15/05/20	44,052	44,052	42,95	45,35

SITUACIÓN SALARIAL

En nuestra página web www.gpa.uy se encuentra publicada la tabla actualizada correspondiente a la Situación Salarial a partir del **1º de enero de 2020** para todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios, detalladas según grupo y subgrupo de actividad.

[INGRESAR](#)

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

Quienes reajustan en el mes de MAYO/20 deberán multiplicar el alquiler actual por 1,0823

Mes de ajuste	Coeficiente
Mayo 2019	1,0817
Junio 2019	1,0773
Julio 2019	1,0736
Agosto 2019	1,0754
Setiembre 2019	1,0776
Octubre 2019	1,0778
Noviembre 2019	1,0834
Diciembre 2019	1,0840
Enero 2020	1,0879
Febrero 2020	1,0871
Marzo 2020	1,0832
Abril 2020	1,0832
Mayo 2020	1,0823

*Valor calculado por GPA
sujeto a confirmación*

BPS

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

El BPS comunicó que se incorporó la posibilidad de constituir domicilio electrónico ante el organismo desde el servicio en línea "Inscribir empresa unipersonal".

La opción se presenta únicamente a los contribuyentes unipersonales que aún no lo han establecido, y cuando la solicitud de inscripción de la empresa se encuentra en estado confirmado.

Asimismo, se mantiene la posibilidad de establecer el domicilio electrónico desde el servicio "Constituir Domicilio Electrónico - Notificaciones".

DGI**PRÓRROGA DE VENCIMIENTOS**

La Resolución DGI Nº 898/2020 de 20/05/20 estableció prórrogas a los vencimientos de los pagos a cuenta de IRAE, IPat, ICOSA, el anticipo bimestral de IRPF servicios personales y el pago mensual de IVA Mínimo (Literal E).

Pagos a cuenta de IRAE, IPat e ICOSA

Para los sujetos pasivos incluidos en el grupo CEDE y No CEDE (excepto Grandes Contribuyentes), se prorroga el vencimiento de los pagos a cuenta de IRAE, del Impuesto al Patrimonio y del ICOSA correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020.

Se podrán abonar dichas obligaciones de acuerdo al monto de sus ventas, servicios y demás rentas brutas que hubieran originado rentas gravadas en el ejercicio fiscal anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Más de	Hasta	Plazo y condiciones
UI 0	UI 2.000.000	En 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de junio de 2020.
UI 2.000.000	UI 6.000.000	La totalidad en el mes de junio de 2020

* Se deberá considerar la cotización de la Unidad Indexada (UI) al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Anticipo IRPF servicios personales

Los contribuyentes de IRPF que obtengan rentas de trabajo fuera de la relación de dependencia (servicios personales), podrán efectuar los anticipos del bimestre marzo-abril de 2020, en la fecha establecida para los anticipos correspondientes al bimestre mayo-junio 2020.

IVA Mínimo (Literal E)

Los contribuyentes de IVA Mínimo (literal E del Art. 52 del Título 4 del TO 1996), podrán abonar las obligaciones mensuales correspondientes al mes de abril de 2020, en seis cuotas iguales y consecutivas, conjuntamente con las obligaciones correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2020.

SEMINARIO ONLINE**“Impactos del COVID-19 en la elaboración de Estados Financieros de acuerdo a Normas Contables Adecuadas”**

a cargo del Prof. Cr. Jorge Ramos

[MÁS INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES](#)

BPS

APORTE UNIFICADO DE LA CONSTRUCCIÓN

Mediante Comunicado 20/2020 el BPS informó que a partir del mes de cargo Junio 2020 se modifica de manera transitoria la tasa del Aporte Unificado de la Construcción, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 108/20 de 24/03/2020, a los efectos de financiar el pago de la partida extraordinaria establecida para el personal de obra, jornalero, mensual y administrativo incluido en el Decreto-Ley 14.411 de 7/08/975. Ver Informe

La tasa de Aporte Unificado se desglosa de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	
Contribuciones especiales a la SS - patronales	9%
Contribuciones especiales a la SS - personales	17,9%
Cargas salariales	29,9%
Seguro Nacional de Salud	9%
BSE	6%
Financiamiento Partida Extraordinaria 03/2020	0,96%
TOTAL APORTE UNIFICADO DE LA CONSTRUCCIÓN	72,76%
Caja de Profesionales Universitarios	4%
TOTAL	76,76%

La presente tasa permanecerá vigente por un período de 26 meses contados desde el 1º de junio de 2020, retornando luego de este plazo al 71,8%

UTE

UTE estableció un conjunto de beneficios para sectores afectados como consecuencia de la actual situación de emergencia sanitaria generada por el COVID-19:

Hoteles, restaurantes, gastronomía y ramas afines

Jardines de infantes, centros culturales, gimnasios y pequeños clubes deportivos

[VER INFORME](#)

MTSS

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE COVID-19

PARA COMERCIO Y SERVICIOS

Fue acordado y firmado el 15 de mayo de 2020 en forma tripartita a nivel del MTSS, un protocolo con medidas de prevención y procedimientos para casos sospechosos y de contagio, con el objetivo de disminuir el riesgo de transmisión del virus Covid-19 en las actividades de comercio y servicios.

El protocolo aplica mientras dure la emergencia sanitaria nacional para las empresas incluidas en los siguientes grupos de actividad de Consejos de Salarios:

Grupo 10 "Comercio en General"

Grupo 11 "Comercio minorista de la alimentación"

Grupo 12 "Hoteles, Restaurantes y Bares"

Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos"

Se detallan algunos aspectos relevantes del documento:

Medidas de prevención, higiene y admisión

Se incluyen medidas generales de prevención e higiene que deben tomar las empresas y criterios de admisión a toda persona ya sea cliente, personal, proveedor, externa o interna a la empresa. Se establece como requisito obligatorio higienizarse las manos con alcohol en gel al momento del ingreso y el uso de tapabocas para todo el personal.

Procedimiento ante casos sospechosos de contagio

El trabajador que presente síntomas al momento de ingresar o durante la jornada laboral, debe suspender sus tareas de inmediato y retirarse del lugar de trabajo, previa comunicación a su superior, y comunicarse a su prestador de salud a los efectos de la evaluación de su condición médica.

Se incluyen también en el documento procedimientos de cuarentena con vigilancia de síntomas y realización de pruebas de laboratorio en casos de trabajadores que hayan tenido contacto estrecho con una persona confirmada de COVID 19 y en caso de constatación de un trabajador confirmado de COVID 19.

[**VER TEXTO DEL PROTOCOLO**](#)

APORTES RURALES A LA SEGURIDAD SOCIAL PAGO DURANTE MAYO 2020

Durante el mes de Mayo de 2020 los empresarios rurales deben abonar las contribuciones rurales y demás aportaciones correspondientes al período Enero-Abril de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

CALENDARIO PARA EMPRESAS CON TRABAJADORES DEPENDIENTES

Último dígito empresa	Vencimientos
0 - 1 - 2 - 3 - 4	19/05/18
5 - 6 - 7 - 8 - 9	20/05/18

CONTRIBUCIÓN PATRONAL MÍNIMA TOTAL EMPRESAS RURALES

Empresas que exploten hasta 584 Has. CONEAT	\$ 2.650 por mes \$ 10.600 por el cuatrimestre
Empresas sin explotación, hasta 389 Has. CONEAT	
Empresas contratistas que aportan por un mínimo patronal	
Empresas que exploten más de 584 Has. CONEAT	\$ 4,54 por Há. CONEAT por mes \$ 18,16 por Há. CONEAT por el cuatrimestre
Empresas sin explotación más de 389 Has. CONEAT	\$ 6,81 por Há. CONEAT por mes \$ 27,24 por Há. CONEAT por el cuatrimestre

CONTRATISTAS RURALES

El monto del aporte equivale a la suma de montepíos de sus dependientes

Mínimo Contribución Patronal	Mensual	Cuatrimestre
Aporte mínimo	\$ 2.650	\$ 10.600

IMPUESTO MEVIR

Con el 1er. Cuatrimestre de aportes se abona:

Enero/2020: \$ 1,199 - Abril/2020: \$ 1,260 por Há. CONEAT

CUOTA MUTUAL PATRONAL

SEGURO DE SALUD – TITULARES UNIPERSONALES BENEFICIARIOS

Mes	Cuota Mutual 100%	Cuota Mutual bonificada			
		Sin cónyuge a cargo		Con cónyuge a cargo	
		Sin hijos – 45%	Con hijos - 60%	Sin hijos – 65%	Con hijos - 80%
Enero/2020	1.304	587	782	848	1.043
Febrero/2020	1.304	587	782	848	1.043
Marzo/2020	1.304	483	782	848	1.043
Abril/2020	1.304	483	782	848	1.043

MTSS-BPS

FLEXIBILIDAD DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

La Resolución de MTSS de 07/05/20 creó un régimen especial transitorio por los meses de abril y mayo de 2020, que permite acceder al Subsidio por Desempleo por causal Suspensión Total a trabajadores que no reúnen los requisitos establecidos en el régimen general.

De esta forma, trabajadores que cuentan con entre 3 y 5 meses de aportación en los últimos 12 meses (o entre 75 y 149 jornales en el mismo período para el caso de trabajadores jornaleros), igualmente podrán acceder al cobro de un Seguro de Desempleo.

Asimismo, los trabajadores comprendidos en los siguientes grupos de actividad tienen derecho a la prestación, aun cuando perciban otros ingresos por otra actividad remunerada:

- Grupo 16. "Servicios de Enseñanza"
- Grupo 18 "Servicios culturales de esparcimiento y comunicaciones"
- Grupo 20 "Entidades gremiales, sociales y deportivas".

[Ver al respecto Informe de GPA de 10/05/20](#)

Trámite ante BPS y fecha de pago

BPS comunicó que a efectos de la gestión de este subsidio los empleadores podrán realizar el ingreso de las solicitudes **a través de la funcionalidad web de Desempleo común a partir del lunes 18 de mayo**, las que quedarán en estado pendiente hasta ser procesadas y, verificando que cumplen las condiciones, **se comenzarán a pagar a partir del lunes 15 de junio**.

BPS

SERVICIO DOMÉSTICO

Mediante Resolución de Directorio 13-5/2020 de 6 de mayo de 2020 el BPS determinó que no se apliquen multas y recargos sobre los tributos impagos, correspondientes a las aportaciones por Servicio Doméstico que no se hayan podido abonar en tiempo y forma por el mes de cargo Marzo de 2020.

[**VER RESOLUCIÓN 13-5/2020**](#)